



Fecha

Sr. Intendente de Río Negro:

--	--	--

El suscrito, (nombre o razón social)

--

solicita la correspondiente autorización para las obras, según planos y memorias adjuntos en:

	<b>calzada vehic.</b> <i>intervención en la calle</i>
--	--

	<b>espacio peatonal</b> <i>intervenc. en vereda</i>
--	--

	OTROS (aclarar)	
--	--------------------	--

Identificación mas precisa del lugar de implantación:

--

El motivo de la presente solicitud, es para gestionar autorizaciones o conexiones de :

	UTE
--	-----

	OSE
--	-----

	ANTEL
--	-------

	OTROS (aclarar)	
--	-----------------	--

--

<p>La obra fue autorizada por:</p> <p>(OSE, UTE, ANTEL, ETC.)</p>	<p><b>SI</b></p>	<p>en fecha</p>		<p><b>aún NO</b></p>	
---	------------------	-----------------	--	----------------------	--

SE DEBE ADJUNTAR LA COPIA DE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE

DEBERÁ INDICAR N° del TRÁMITE YA INICIADO

--

Se indica que las notificaciones correspondientes se dirijan a la siguiente dirección:

domicilio:       localidad:

--

Aclaración de Firma

Doc. de Identidad N°

Teléfono de contacto N° :

--

Firma por Titular

NOTA CE 12 - OBRA EN ESPACIO PUBLICO - versión DGAyOT-CE 1409-2016

**TASAS iniciales (de pago previo) - LIQUIDACIÓN según Pres. Quinq. vigente Título DOS, CAP. II, y IV, SECCIÓN I, y II**

<b>Tasa de Tramitación</b> -(Cap IV, SECC. II, artíc. N° 122)	0,25 U.R.	CORRESPONDE N EN TODOS LOS CASOS	<b>6,25 U.R.</b>
<b>Tasa de estudio técnico</b> -(CAP. II, SECC. II, artíc. N° 86 lit N)	5 U.R.		
<b>Tasa de inspección técnica</b> -(CAP. II, SECC. I, artíc. N° 83 lit 1)	1 U.R.		

**INFORMACIÓN DE OTROS COSTOS DEL TRÁMITE - (Pres. Quinq. vigente Título DOS, CAP. II, y IV, SECCIÓN I, y II)**

A las Tasas iniciales de pago previo se puede sumar lo siguiente según el caso:

<b>Precio por Reposición de Pavimento ...</b> (costo por m2 a reponer)	<b>BITUMEN</b>	<b>0,6</b>	<b>U.R./M2</b>
(Pres. Quinquenal vig., en su Título IV, art. 164 lit 4)	<b>HORMIGÓN</b>	<b>3</b>	<b>U.R./M2</b>
<b>Multa por obras sin permiso o comienzo sin permiso</b> (CAP. II, SECC. V, artíc. N° 95 lit J)			<b>10 U.R.</b>